



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

29-6-2015

10 años de Reclusión y Pago de Multa para dos ciudadanos que Intentaron Extorsionar a un Testigo Protegido

Tegucigalpa.- La Sala IV del Tribunal de Sentencia, por unanimidad de votos condenó a Josué Vásquez Calix y Nelson Iván Martínez Lagos, a la pena de 10 años de reclusión más el pago de una multa de 33.4 salarios mínimos, por el delito de Extorsión en su Grado de Ejecución de Tentativa en perjuicio de un testigo protegido, de acuerdo a hechos ocurridos en el mes de febrero del año 2013 en una Colonia de Tegucigalpa.

Los hechos hacen referencia que el día 6 de febrero el testigo protegido recibió una llamada telefónica donde le manifestaban que era un miembro de la Mara 18 que le llamaba que quería hablar con el jefe ya que quería dinero. Al día siguiente el ofendido recibió otra llamada donde le exigían el pago de 40 mil lempiras con la advertencia que se pusiera vivo ya que esto era en serio.

Ante la advertencia de éste el testigo protegido le solicitó tiempo para conseguir el dinero. Ese mismo día la víctima recibió otra llamada donde le daban a conocer el lugar y fecha que debía hacer el pago por lo que el testigo protegido puso en conocimiento el hecho ante la autoridad competente quien dando seguimiento al caso recomendó al ofendido hacer una entrega controlada del monto solicitado. Cuando los imputados se apersonaban a recoger el dinero fueron capturados y remitidos al Ministerio Público para deducirles responsabilidad penal por éste ilícito.

